



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de febrero de 2021
TR. N° 0037-2021-R-UNALM**

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0037-2021-R-UNALM.- La Molina, 08 de febrero de 2021.

Que, mediante carta N° UEI/0507-2020 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa que el costo de inversión según Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM” correspondiente a la Facultad de Pesquería, resulta con un presupuesto total de S/ 22 152 851.97; Que, con Resolución N° 337-2020-R-UNALM con fecha del 23 de setiembre del 2020, se ha aprobado para el Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, el saldo de balance por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, por el monto de S/ 11 825 778, resultante de los saldos que están asignados a la Facultad de Pesquería (S/ 6 025 778) y los saldos de los recursos reservados de la Expropiación de los terrenos del Callao (S/ 5 800 000), autorizando a la Oficina de Planeamiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, la asignación de Recursos Ordinarios, durante la fase de ejecución, para el Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”, por el monto de S/ 10 327 073,97, a fin de completar el presupuesto total del Expediente; Que, mediante Carta N° 1012-2020/DIGA con fecha del 02 de noviembre del 2020, la Dirección General de Administración informa a la facultad de Pesquería el financiamiento mixto que se desagrega en S/10 327 073,97 por Recursos Ordinarios y de S/ 11 825 778 por Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución del proyecto “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”; Que, mediante Carta N°0036-2021/DIGA del 19 de enero del 2021, la Dirección General de Administración informa a la Unidad de Presupuesto la continuidad de la ejecución de los Recursos Directamente Recaudados programados en diciembre del 2020, disponiendo de S/ 11 558 288.55. Que, mediante Carta N°0041-2021/DIGA del 22 de enero del 2021, la Dirección General de Administración informa a la Unidad de Presupuesto, que se ha realizado un gasto adicional en el 2020 para el acondicionamiento del Expediente Técnico debido al COVID- 19, por un monto de S/ 29 500. En tal sentido, se actualiza el nuevo monto de saldo de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados al concluir el año 2020 por un monto de S/ 11 528 778,55, disponibles para la ejecución del Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM” de la Facultad de Pesquería; Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina en marco de emergencia sanitaria por el Covid-19, debe garantizar la salud de la comunidad universitaria y el debido funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la UNALM, implementando medidas y mejorando los ambientes para el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por el estado peruano.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de febrero de 2021

TR. N° 0037-2021-R-UNALM

-2-

Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina debe garantizar la educación continua a la comunidad universitaria como estándar de calidad de la educación superior, además, que en el marco del artículo 38 del reglamento de la UNALM, el Centro de Educación Continua (CEC) conduce los programas de especialización para egresados y otros profesionales, dando cumplimiento a los Objetivos Institucionales 1 y 3 del Plan Estratégico Institucional 2020-2023; Que, mediante Carta N° 002-2021-CEPD del 22 de enero del 2021, el Centro Estratégico de Proyectos para el Desarrollo, recomienda al rectorado se priorice la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública , en base a los indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos correspondientes al sector educación, como Porcentaje de Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua que cuentan con capacidad instalada inadecuada (PEUCII), Porcentaje de Institutos de Investigación e innovación de universidades públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada (PIICII) y Porcentaje de Escuelas Profesionales Públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada (PEPCII), siendo los siguientes:

- Mejoramiento y ampliación del servicio de formación continua que brinda el centro de educación continua de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito De La Molina – 2412961
- Ampliación de los servicios académicos y administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito De La Molina - 2436361.
- Mejoramiento y ampliación de los ambientes educativos, laboratorios y administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM- 2216968.
- Creación del centro facultativo de estudios económicos y sostenibilidad de la Facultad de Economía y Planificación código único de inversiones -2510440.

Que mediante Carta N° 050-2021-R-UNALM del 5 de febrero del 2021, se acuerda con la Facultad de Pesquería la elaboración de cinco expedientes técnicos por el monto de S/ 1 366 580,07, cuya ejecución se realizará por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados (saldo de balance de la Facultad de Pesquería), con el compromiso de devolución a través de la habilitación de créditos presupuestales por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Además, debiéndose garantizar los recursos presupuestales correspondientes en los años 2021 y 2022 para el cumplimiento de la ejecución contractual del proyecto de inversión denominado “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM”;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de febrero de 2021
TR. N° 0037-2021-R-UNALM**

-3-

Que mediante Carta N°. 046-21/Fa.P del 8 de febrero del 2021, la Facultad de Pesquería solicita la inclusión para la ejecución del quinto expediente técnico en la lista priorizada para el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicios administrativos Facultad de Pesquería del distrito de la Molina - provincia de Lima - departamento de Lima" con código de inversión 2412950; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Aprobar realizar la modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la incorporación de saldo de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 1.366.580,07 para la elaboración de 5 expedientes técnicos de los siguientes proyectos de inversión pública:

- 2412961 Mejoramiento y ampliación del servicio de formación continua que brinda el centro de educación continua de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito De La Molina.
- 2436361 Ampliación de los servicios académicos y administrativos que brinda la facultad de economía y planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito De La Molina.
- 2216968 Mejoramiento y ampliación de los ambientes educativos, laboratorios y administrativos de la facultad de ciencias forestales de la UNALM.
- 2510440 Creación del centro facultativo de estudios económicos y sostenibilidad de la facultad de economía y Planificación código único de inversiones.
- 2412950 Mejoramiento de los servicios administrativos Facultad de Pesquería del distrito de la Molina - provincia de Lima - departamento de Lima".

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Oficina de Planeamiento realizar modificaciones presupuestales con la finalidad de habilitar créditos presupuestales por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, para el proyecto con código único 2412950 "Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM", por el monto de S/ 3 897 457 y S/ 4 202 736 en los años 2021 y 2022 respectivamente; los mismos que totalizan S/ 8 100 193 que garantizan el financiamiento del costo total del proyecto. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

